

2. El régimen de la Seguridad Social de los funcionarios. La MUFACE. El sistema de derechos pasivos.

3. Gestión de la Seguridad Social. Campos de aplicación. Inscripción de Empresas. Afiliación de trabajadores. Altas, bajas y efectos. Cotización. Recaudación. Acción protectora.

4. Asistencia sanitaria. Incapacidad laboral transitoria. Invalidez permanente. Jubilación.

VI. Informática

1. Concepto de informática. Arquitectura de ordenadores: La unidad central de proceso. Definición de registro. La memoria central. La unidad aritmética y lógica. Evolución de la estructura de los ordenadores: Generaciones.

2. La periferia de un ordenador. Soportes de la información. Equipos transcriptores. Unidades de entrada. Unidades de salida. Canales de entrada y salida.

3. El logical: Diferentes tipos. Evolución histórica. El concepto de programa. Los lenguajes de programación. El logical funcional o sistema operativo. Los paquetes de programas.

4. Estructuras de almacenamiento de datos. Tipos de ficheros. Métodos de acceso. Las bases de datos: Características, objetivos y tipos.

5. La teleinformática. Esquema genérico de la transmisión de datos a distancia. Características básicas de los elementos fundamentales. Las redes públicas de transmisión de datos.

6. Desarrollo de una aplicación informática. Análisis funcional y organico. Documentación. Explotación de una aplicación informática. Centro de proceso de datos. Tipologías organizativas. Especialidades y funciones informáticas. Funciones del centro de proceso de datos. Las relaciones del centro de proceso de datos con el resto de la organización.

7. La automatización de oficinas. Sistemas físicos más utilizados. Los ordenadores personales. Lógicos específicos para la automatización de oficinas. Repercusiones organizativas de la automatización de oficinas.

VII. Gestión universitaria

1. Ley de Reforma Universitaria. El Consejo de Universidades. Competencias educativas y órganos gestores a nivel universitario en la Comunidad Autónoma de Galicia y en la Administración Central.

2. La Universidad de Santiago de Compostela. Organos de Gobierno Colegiados y Unipersonales. El Consejo Social.

3. La Universidad de Santiago de Compostela. Régimen económico y financiero. Patrimonio, presupuesto, financiación y control.

4. La Universidad de Santiago de Compostela: Reglamento de contratación. Reglamento de Gestión presupuestaria.

5. La Universidad de Santiago de Compostela. Régimen de Profesorado.

6. La Universidad de Santiago de Compostela: Personal de Administración y Servicios. Régimen jurídico. Plantillas. Escalas y provisión de puestos de trabajo.

7. La Universidad de Santiago de Compostela: Organización académica. Departamentos, Facultades y Escuela Técnica Superior. Escuelas Universitarias. Institutos Universitarios. Colegios Universitarios. Centros adscritos.

8. La Universidad de Santiago de Compostela: Matrícula y tasas académicas universitarias. Liquidación, gestión, recaudación y aplicación a presupuesto de las tasas. Seguro escolar. Reglamento de gestión académica.

9. La Universidad de Santiago de Compostela: Régimen de alumnado. Planes de Estudio. Acceso y permanencia. Convalidaciones. Colación y grados.

ANEXO III

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares:

Presidente: Excelentísimo señor don Cástor Méndez, Paz, Vicerrector de Actividades Culturales y Servicios Estudiantiles de la Universidad de Santiago, por delegación del excelentísimo y magnífico señor Rector.

Vocales: Don Marcial Trabazo Calviño, Vicegerente de la Universidad de Santiago, en representación de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación. Don Manuel Castro Oliva, Jefe de la Sección de Gestión de P.A.S. de la Universidad de Santiago, en representación de la Dirección General de la Función Pública. Doña Margarita Giraldez González, Jefa de Administración de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Santiago. Don Elías Suárez González, Jefe de la Sección de Contabilidad y Presupuestos de la Universidad de Santiago. Doña Josefina Recalde Fernández, Jefa de Administración de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Santiago.

Secretario: Don Francisco Colomer Fariña, Jefe de Negociado del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Santiago.

Suplentes:

Presidente: Excelentísimo señor don Xaquín Álvarez Corbacho, Vicerrector de Asuntos Económicos de la Universidad de Santiago, por delegación del excelentísimo y magnífico señor Rector.

Vocales: Doña María del Carmen Bousou Montero, Jefa del Servicio Jurídico de la Universidad de Santiago. Doña Elena Lago Area, Jefa de la Sección de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Santiago. Doña María García Penas, Jefa de Administración de la Facultad de Filología de la Universidad de Santiago. Don José Antón Freire Ramos, Jefe de Negociado de Admisión de Alumnos de la Universidad de Santiago. Don Ricardo García Mira, Jefe de Administración de la E.U. de Informática de La Coruña.

Secretaria: Doña Concepción Novo Guerreiro, Jefa del Negociado de Profesorado Contratado de la Universidad de Santiago.

ANEXO IV

Don con domicilio en y con documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 1989

ANEXO V

Don cargo Certifico: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

Datos del opositor:

Apellidos y nombre
 Cuerpo o Escala a que pertenece
 Documento Nacional de identidad
 Número de Registro de Personal
 Fecha de nacimiento Lugar
 Destino actual
 Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia: años, meses y días.
 Nivel de complemento de destino del puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria
 Y para que conste, expido la presente certificación en

21571 RESOLUCION de 10 de agosto de 1989, de la Universidad de Valladolid, por la que se hace pública la lista de excluidos y admitidos y se convoca a los aspirantes a la celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante en la plantilla de Personal Laboral (Jefe de Grupo. Instalaciones Deportivas Fuente la Mora. Grupo IV).

Finalizado el plazo de admisión de instancias y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, Resolución de 30 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), Este Rectorado resuelve:

Primero.-Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria y de conformidad con el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado. La relación figurará expuesta en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Universidad de Valladolid (Palacio de Santa Cruz, plaza de Santa Cruz, número 8).

Segundo.-Convocar a los aspirantes admitidos a la celebración del primer ejercicio el día 18 de septiembre, a las once horas, en la Facultad de Derecho (Aula Pecera, primera planta).

Tercero.-Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las listas de admitidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.-Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el Rector de la misma.

Valladolid, 10 de agosto de 1989.-El Vicerrector, José Carlos Pastor Jimeno.